



**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, EXPEDIENTE 1/2022**

Visto el asunto de referencia, y considerando la tramitación de las actuaciones realizadas para la adjudicación del presente contrato, el material o las fuentes de información sobre las que va a operar el juicio técnico son los siguientes:

**PRIMERO.** - Que el día 17 de abril de 2022, por resolución del Director Gerente, se acordó aprobar el Pliego de cláusulas del contrato de SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado

**SEGUNDO.** - Que convocada licitación mediante anuncio en la plataforma de contratación del estado en fecha 18 de abril, presentaron proposición en los plazos definidos en los Pliegos que rigen el presente concurso, las siguientes empresas:

VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L.
VIGILANT, S.A.
VIRIATO SEGURIDAD S.L.
DASSEGUR SEGURIDAD, S.L.

**TERCERO.** - Que con fecha 09 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura, análisis de la documentación administrativa, requisitos exigidos y oferta económica correspondiente contenida en el SOBRE ÚNICO presentado por todas las empresas licitadoras, una vez comprobada la documentación administrativa y requisitos exigidos contenidos en las ofertas recibidas, se procede a admitir las ofertas de los cuatro licitadores presentados, cuyas ofertas económicas fueron:

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES	TOTAL IVA EXCLUIDO	BOLSA DE HORAS
VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L.	49.292,80 €	NO
VIGILANT, S.A.	52.700,92 €	24 HORAS
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	54.465,36 €	24 HORAS
DASSEGUR SEGURIDAD, S.L.	52.804,64 €	24 HORAS

Vistas las mismas se procedió por la mesa de contratación a entrar a valorar los criterios de adjudicación sujetos a fórmulas matemáticas conforme a lo dispuesto en Apartado 8.1. de "Criterios de Adjudicación evaluables automáticamente", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo ponderados según el contenido de la misma. Conforme a la aplicación de las fórmulas contenidas en el Pliego resultó la siguiente puntuación, una vez clasificadas las puntuaciones obtenidas de mayor a menor:

LICITADOR	PRECIO	BOLSA	TOTAL
VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L.	90,00	0,00	<b>90,00</b>
VIGILANT, S.A.	47,06	10,00	<b>57,06</b>
DASSEGUR SEGURIDAD, S.L.	45,75	10,00	<b>55,75</b>
VIRIATO SEGURIDAD S.L.	24,82	10,00	<b>34,82</b>

**CUARTO.**- Que con fecha 09 de mayo de 2022, la Mesa de Contratación una vez comprobada la documentación contenida en el SOBRE ÚNICO, observa que, tras la aplicación del criterio para la determinación de ofertas anormalmente bajas, la empresa VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L. que presenta una oferta de 49.292,80 €, la misma está por debajo del importe que se estipula para la baja temeraria, correspondiente a una cantidad inferior a 49.700,13 €, que resulta de aplicar la fórmula:  $lbt < (M - 5\%M)$ , siendo:

19/05/2022 20:06:19  
MAVARRO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6706b49b-479e-830a-516c-0050569b34e7





- Lbt = Importe de la baja temeraria (en este caso 49.292,80 €)
- M= Media aritmética de las ofertas (en este caso 52.315,93 €)
- 5% = Porcentaje establecido.

Como consecuencia, la Mesa de Contratación acordó comunicar a **VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L.** para que, en un plazo máximo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación, presentase la justificación oportuna de su oferta anormalmente baja, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

**QUINTO.** - Presentada en plazo, el día 10 de mayo de 2022, la información y documentación requerida para justificación de ofertas anormalmente bajas por el licitador VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L., se procedió por parte de la mercantil a la solicitud de un informe de asesoramiento técnico sobre la oferta anormalmente baja, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP, dicho informe fue solicitado al Servicio de Seguridad de la Dirección General de Patrimonio, perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Una vez recibido el informe, se procedió a reunir la mesa de contratación el día 17 de mayo de 2022 y ante lo concluido en el informe de asesoramiento técnico solicitado, se da por válida la información y documentación justificativa presentada por el licitador requerido, procediéndose por parte de la mesa de contratación a informar motivadamente la admisión de la oferta anormalmente baja recibida, a calificar las ofertas y elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor del licitador **VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L.**, así como publicar el acta de la reunión e informe de la asistencia técnica recibido en la Plataforma de contratación del Estado.

Por todo lo expuesto,

## RESUELVO

**PRIMERO.** - Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la adjudicación del contrato relativo a **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, EXPEDIENTE 1/2022”**.

**SEGUNDO.** - Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL REGIÓN DE MURCIA DEPORTES SAU, EXPEDIENTE 1/2022** a la empresa VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE BANCA Y EMPRESAS, VASBE S.L, con CIF número B-37033297, por el precio de 59644,29 euros (49292,80 euros, base imponible, más IVA 10.351,49 euros), con cargo al presupuesto vigente de la sociedad y con un plazo de duración de 5 meses.

**TERCERO.**- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUARTO.**- Notificar la presente resolución al adjudicatario, así como al resto de licitadores y publicarla en el perfil del contratante.

Conforme al artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) se establecen 15 días hábiles como máximo para la formalización del contrato, a partir de la publicación y notificación a los adjudicatarios del acuerdo de adjudicación.

En Los Alcázares, en la fecha que figura en la firma electrónica al margen.

## EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

*(firmado electrónicamente al margen)*  
Francisco Javier Navarro Sánchez  
DIRECTOR GERENTE

Región de Murcia Deportes, S.A.U.

Avda. Mariano Ballester, nº.2 - 30710-Los Alcázares-Murcia Telf.: 968334500 Fax: 968575636

Web: [www.carmurcia.es](http://www.carmurcia.es) e-mail: [carmurcia@carmurcia.es](mailto:carmurcia@carmurcia.es)

